



**TEACHING, INTERPRETING,
& CHANGING LAW SINCE 1979**



**INSTRUCTIVO
COMUNITARIO**

PRODUCIDA EN
ASOCIACIÓN CON



PREGUNTAS FRECUENTES: IDENTIFICACIONES DE CA PARA TODOS

**Un resumen de la nueva ley, AB 1766, y lo que significa
para inmigrantes que viven en California**

DICIEMBRE 2022

¿QUÉ ES LO QUE HACE EL PROYECTO DE LEY AB 1766?

El 23 de septiembre de 2022, el gobernador Newsom firmó la ley, Identificaciones de CA Para Todos (AB 1766, Stone). En este momento, solo aquellas personas que pueden demostrar su presencia en los Estados Unidos están “autorizadas bajo la ley federal” para solicitar una tarjeta de identificación de California (CA ID) reglamentaria (no la REAL ID). Para el año 2027, el proyecto de ley AB 1766 ampliaría la elegibilidad reglamentaria de Identificaciones de CA a todos los californianos, independientemente de su estatus migratorio. Los residentes indocumentados sin acceso a un automóvil o que no pueden tomar un examen de conducir son los que beneficiarían más de este proyecto de ley, incluyendo a ciertas mujeres, personas mayores, personas con discapacidades y personas que anteriormente fueron encarceladas.

¿POR QUÉ LA GENTE NECESITA IDENTIFICACIONES? PENSÉ QUE LOS CALIFORNIANOS INDOCUMENTADOS PODRÍAN OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR.

El proyecto de ley **AB 60**, que fue aprobada en el año 2013, permite a todos los californianos solicitar una licencia de conducir, incluso sin prueba alguna de su estatus migratorio, si pueden comprobar su identidad y residencia en California, aprobar un examen de manejo, un examen de visión, mostrar un comprobante de

continuado...

NOTA

LICENCIAS AB 60, PARA CALIFORNIANOS SIN ESTATUS MIGRATORIO QUE PUEDAN PASAR LA PRUEBA DE MANEJO, SIGUEN SIENDO DISPONIBLES.

VISITE ILRC.ME/AB60 PARA MAS INFORMACIÓN.



seguro de automóvil, y cualquier otro requisito de las licencias de conducir. Sin embargo, AB 60 no amplió el acceso a las tarjetas de identificación de CA. Los residentes que no pueden obtener una licencia de conducir, (que puede servir como una forma de identificación) tal vez porque no conducen o no tienen

acceso a un automóvil, y que no pueden proporcionar una prueba de presencia legal en los Estados Unidos, no han podido obtener una tarjeta de identificación de CA (una forma alternativa de identificación sin conducir disponible para otros residentes del estado). Las identificaciones son fundamentales para muchas actividades cotidianas tales como cobrar un cheque, alquilar un departamento o ser voluntario en la escuela de sus hijos.

¿LAS IDENTIFICACIONES POR MEDIO DEL PROYECTO DE LEY AB 1766 ESTARÁN DISPONIBLES SOLO PARA AQUELLOS SIN ALGÚN ESTATUS MIGRATORIO?

No, cualquier persona que no pueda o elija no proveer los documentos necesarios para una tarjeta de identificación REAL ID puede solicitar una tarjeta de identificación reglamentaria de CA. El Departamento de Vehículos Motorizados de California (DMV por sus siglas en inglés) se refiere a todas las tarjetas de identificación no REAL como “tarjetas de identificación reglamentarias”. Las tarjetas de identificación normales están actualmente disponibles para los residentes de California que son ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes legales (titulares de la tarjeta verde) y otras personas legalmente presentes. Bajo el proyecto de ley AB 1766, los californianos indocumentados también podrán solicitar tarjetas de identificación reglamentarias.

continuado...

¿CUÁNTAS PERSONAS PODRÍAN BENEFICIARSE POR MEDIO DEL PROYECTO DE LEY AB 1766?

Aproximadamente 1.6 millones de personas en California podrían beneficiarse por medio del proyecto de ley AB 1766 basado en el número de personas indocumentadas mayores de 15 años que aún no han obtenido una licencia de conducir por medio del proyecto de ley AB 60 en este momento. Sin embargo, el número de personas que podrían beneficiarse por el acceso ampliado a las tarjetas de identificación reglamentarias es probablemente mayor, ya que las tarjetas de identificación, a diferencia de las licencias de conducir, están disponibles para los californianos de cualquier edad. Por lo tanto, los niños también podrán beneficiarse por medio del proyecto de ley AB 1766.

¿HAY ALGÚN REQUISITO DE EDAD PARA SOLICITAR UNA IDENTIFICACIÓN BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766?

No, no existe un requisito alguno de edad mínima para una tarjeta de identificación de CA, incluyendo las que serán emitidas bajo el proyecto de ley AB 1766.

¿CUÁNDO PODRÍAN LAS PERSONAS COMENZAR A SOLICITAR LAS IDENTIFICACIONES BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766?

El proyecto de ley fue aprobado en el año 2022 pero no entrará en vigor **hasta el año 2027**. Los californianos podrían solicitar tarjetas de identificación reglamentarias de CA bajo el proyecto de ley AB 1766 antes del 1 de julio de 2027.

¿POR QUÉ TOMARÁ TANTO TIEMPO?

El DMV está en el proceso de actualizar sus sistemas tecnológicos, por lo que desafortunadamente el DMV no pudo comprometerse a hacer que estas identificaciones estuviesen disponibles antes.

continuado...

¿HAY ALGUNA MANERA DE ADELANTAR ESA FECHA?

El proyecto de ley de CA, Identificaciones Para Todos, requiere que el DMV ponga a disposición de todos los californianos las identificaciones reglamentarias de CA independientemente de su estatus migratorio a más tardar el 1 de julio de 2027, para que el DMV pueda emitirlas antes. Las organizaciones que trabajaron en el proyecto de ley planean tener conversaciones con el DMV sobre la línea de tiempo para hacer que estas identificaciones estén disponibles.

¿SI SOLICITO UNA IDENTIFICACIÓN BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766, MI INFORMACIÓN SE COMPARTIRÁ CON LAS FUERZAS DEL ORDEN (COMO LA POLICÍA), QUIENES PODRÍAN DAR MI INFORMACIÓN AL SERVICIO DE INMIGRACIÓN Y CONTROL DE ADUANAS? (ICE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Las agencias de las fuerzas del orden pueden configurar cuentas de solicitantes para solicitar información del DMV. Esto aplica a todos los residentes de California cuya información está en el DMV, no solo a aquellos que solicitan tarjetas de identificación reglamentaria de CA bajo el proyecto de ley AB 1766 o licencias de manejo bajo el proyecto de ley AB 60. Las fuerzas del orden pueden solicitar registros si ya tienen a la mira ciertos identificadores de registros que están buscando. Por ejemplo, deben proporcionar un nombre, número de licencia de conducir o número de identificación del vehículo. Esto significa que la policía ya está buscando personas concretas cuando le piden información al DMV.

El **Proyecto de Ley de Valores de California** y otras leyes estatales requieren que las agencias de las fuerzas del orden público acuerden no usar la información de antecedentes no penales obtenida del DMV para fines del cumplimiento de la ley de inmigración. Deben aceptar hacer esto cuando configuran una cuenta del solicitante.

El Proyecto de Ley AB 1766 agregó otra restricción para que las fuerzas del orden público compartan información que obtiene del DMV con ICE. Dice que ninguna

continuado...

agencia o departamento gubernamental, agencia de la fuerza del orden público u otra persona “obtendrá, accederá, usará o divulgará de otra manera información de antecedentes no penales mantenida por el departamento, con el propósito de hacer cumplir la ley de inmigración”. La definición de “aplicación de la ley de inmigración” incluye cualquier esfuerzo para investigar o hacer cumplir cualquier ley federal de inmigración, así como las leyes federales de inmigración penal que penalizan la presencia, entrada, reingreso o empleo de una persona en los Estados Unidos.

¿CÓMO SERÁN LAS IDENTIFICACIONES DE CA BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766? ¿SERÁN DIFERENTES A LAS DE LAS TARJETAS REAL ID?

Confirmaremos con el DMV de cómo se verán estas identificaciones. La ley dice que la tarjeta debe indicar que no es aceptable para fines oficiales federales.

¿UNA IDENTIFICACIÓN OBTENIDA BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766 CUMPLIRÁ COMO UNA REAL ID?

No, las identificaciones de CA reglamentarias, incluidas las obtenidas bajo el Proyecto del Ley AB 1766, no cumplen los requisitos de las tarjetas REAL ID (las licencias de conducir del Proyecto de Ley AB 60 tampoco son compatibles con las tarjetas REAL ID). Esto significa que no se pueden usar para ciertos fines federales, como ingresar a partes restringidas de edificios federales o abordar un avión, después de que la tarjeta REAL ID entre en vigencia **el 7 de mayo de 2025**.

¿PARA QUÉ PUEDO USAR UNA TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE CA OBTENIDA BAJO EL PROYECTO DE LEY AB 1766?

Una tarjeta de identificación reglamentaria de CA, incluida una obtenida bajo el Proyecto de Ley AB 1766, es válida para fines de identificación estatal, tal como abrir una cuenta bancaria, alquilar un apartamento, recoger a un niño de la guardería y entrar a un bar. La ley de California prohíbe la discriminación basada en el tipo de licencia o tarjeta de identificación que una persona presente. Las fuerzas del orden



continuado...

público, las empresas, los propietarios, las agencias gubernamentales estatales o locales, e incluso los empleadores (a menos que la ley exija lo contrario) no pueden tratar a una persona de manera diferente según el tipo de identificación o licencia de conducir que la persona tenga.

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN Y RECIBIR ACTUALIZACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY AB 1766?

Visite <https://caimmigrant.org/> y <https://ilrc.org/>, donde continuaremos compartiendo información sobre el proyecto de Ley AB 1766 a medida que sepamos más.

AB 1766 fue patrocinada por Asian Americans Advancing Justice-CA, California Immigrant Policy Center (CIPC), Coalition for Humane Immigrant Rights (CHIRLA), y el Centro de Recursos Legales para el Inmigrante (ILRC).

Estudiantes de los Colegios Comunitarios de California (CCC) o de las Universidades del Estado de California (CSU) reciben ayuda legal ¡SIN COSTO!		Descubra más instructivos comunitarios y otros recursos educativos en nuestras redes sociales	
MAS INFORMACIÓN	CCC: findyourally.com	CSU: findyourally.com/csu	SÍGUENOS    